

RAWSON,

HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2021.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por Artículo 155º, inciso 12º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 135º, inciso 4º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2020 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2021, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Ingresos como de Erogaciones.

El calculo de recursos y el presupuesto de erogaciones se confeccionaron teniendo en cuenta el efecto económico de la pandemia global de COVID 19 sobre el presente año y las medidas adoptadas que tendrán incidencia directa para el ejercicio 2021.

ESTIMACIÓN DE RECURSOS TRIBUTARIOS 2021

Con respecto a la estimación de recursos para el ejercicio 2021, se tomó en cuenta la información elaborada por la Dirección General de Rentas en conjunto con el Ministerio de Hidrocarburos y se realizó una proyección en función de lo percibido al mes de Agosto 2020 y considerando la tasa de inflación y actividad esperada.

Del total de los recursos para el presupuesto 2021, corresponden a Rentas Generales el 74,25 %, a Fuentes Afectadas el 24,60% mientras que el 1,15 % a Uso del Crédito; los recursos de libre disponibilidad se conforman con el 25,32 % de recursos federales por coparticipación de impuestos, el 24,67 % de regalías, el 25,09 % de recursos de origen provincial, el 13,28 % con endeudamiento público y el 11,63 % de otros.

Para la estimación de los recursos, excepto regalías y coparticipación, cuyo análisis se efectúa de manera separada, se han considerado las medidas de impacto adoptadas durante el corriente año y en el corto plazo - en materia de recaudación, que tendrán una incidencia directa en el próximo, y en venideros ejercicios:

- Fortalecimiento de la gestión de cobranza mediante la detección activa de contribuyentes morosos, con el fin de perseguir su cobro aplicando herramientas informáticas que permitan generar operativos masivos de reclamos de deuda.
- Siguiendo esta política se avanzó en la implementación de gestión en línea a través de la web del organismo al Régimen de Planes de Facilidades de Pago permanente, que permite agilizar el cobro de las deudas tributarias y genera mayor flujo financiero al exigir el pago de la primera cuota para formalizar el plan.
- Puesta en vigencia de un nuevo sistema de liquidación online para el pago del Impuesto de Sellos que facilita la gestión por parte del contribuyente y por ende agiliza el cobro del tributo.
- Actualización del régimen de retenciones vigente con la reciente aplicación de un régimen de retenciones como agentes de retención, lo que permite optimizar la captación de ingresos de origen provincial y detectar nuevos contribuyentes.
- Modernización del régimen de agentes de percepción que propicie un mejor control y gestión del tributo recaudado de este modo

- En el mismo orden de prioridades, se prevé la adhesión al sistema de recaudación sobre tarjetas de crédito y compras (SIRTAC) por parte de la provincia, que tendrá vigencia en el corto plazo, y que deberá acompañarse de sistemas que permitan compilar la información, el cobro y el posterior control de lo recaudado.
- Puesta al cobro del Impuesto Inmobiliario. Para el cobro de este tributo se viene realizando un trabajo de análisis, control y depuración sobre las partidas inmobiliarias informadas por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fin de posibilitar el cálculo, notificación y cobro del Impuesto a los Inmuebles situados fuera de ejidos urbanos y los inmuebles rurales.
- Mantenimiento del padrón de contribuyentes con perfil de riesgo elevado a fin de efectuar sobre los mismos diferentes acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Actualización del régimen de retenciones vigente, que permita optimizar la captación de ingresos de origen provincial y reducir la generación de saldos a favor del contribuyente.-
- Designación de agentes de información en actividades claves, como por ejemplo los servicios de transporte y logística, para ayudar a la detección de nuevos contribuyentes y control de los ya existentes.
- Actualización permanente del sistema informático SIAT con la finalidad de brindar a los usuarios un programa acorde a sus necesidades y en línea con los avances tecnológicos imperantes.
- Amplia utilización del procedimiento de “Fiscalización Electrónica” con la finalidad de optimizar la capacidad operativa y de control por parte de la Dirección, logrando una mayor eficiencia e inmediatez en su gestión.
- Énfasis en acciones por parte de la Dirección de Fiscalización, tendientes a la detección de nuevos contribuyentes, mediante distintos operativos (control de proveedores, operativos camineros, etc)
- Inicio de cargos de Inspección en áreas de actividad relevantes para la Provincia, con claros indicios de resultados positivos en materia de recaudación para la Provincia.
- Incentivo al uso por parte de los contribuyentes del sistema de consultas web mediante la página oficial del organismo facilitando la realización de trámites y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Mantenimiento del diseño de la página web del organismo, actualización constante en materia de legislación y de las herramientas necesarias para la gestión por parte de los contribuyentes.
- Sostenimiento del programa anual de capacitaciones presenciales y online para los agentes de la DGR, alcanzándose una activa participación de los mismo.

Cabe aclarar, que la estimación que se expone en el siguiente cuadro se realiza bajo un criterio de prudencia en la imputación de ingresos esperados, teniendo en cuenta la incertidumbre reinante actualmente en el escenario económico- financiero, tanto nacional como provincial.

ESTIMACIÓN DE RECURSOS POR TRIBUTOS PARA EL AÑO 2021

TRIBUTOS	% INCREM	PAUTAS DE ESTIMACIÓN
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	47,77%	<ul style="list-style-type: none"> • Variación promedio mayo-agosto 2020 para anualizar el año. • Análisis de las actividades de acuerdo a la variación 02/18 a 01/20. • Alícuotas correspondientes a la LOT vigente, salvo por el incremento en la alícuota para la actividad de juegos de azar y apuestas del 13,5% al 15%. • Crecimiento del PBI estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 – 5,5%. • Incremento del IPC estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 - 29%. • Crecimiento en función del impacto esperado de las medidas adoptadas por DGR.
IMPUESTO DE SELLOS	42,14%	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio de la variación correspondiente al periodo 2017 - 2020. • Alícuotas correspondientes a la LOT vigente. • Crecimiento del PBI estimado en el presupuesto nacional para el año 2020 – 5,5%. • Incremento del IPC estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 - 29%. • Incremento estimado en función del impacto esperado de las medidas adoptadas por DGR, enunciadas precedentemente.
IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL	---	<ul style="list-style-type: none"> • Se pondrá al cobro nuevamente • Valuaciones tomadas de base de datos de Catastro con depuración de valuaciones • Se calcula según cantidad de registros a valuación promedio
RIFAS Y BONOS	10%	<ul style="list-style-type: none"> • Estimado en función al incremento esperado debido a su comportamiento oscilante durante los últimos 3 periodos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del PBI estimado en el presupuesto nacional para el año 2020 – 5,5%. • Incremento del IPC estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 - 29%. • Incremento estimado en función del impacto esperado de las medidas adoptadas por DGR, enunciadas precedentemente.
LEY XXIV Nro. 17	121,89%	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación en función a la anualización del 2020 con un incremento esperado del valor banquina en un 48% y de la alícuota aplicable en un 50%. • Crecimiento del PBI estimado en el presupuesto nacional para el año 2020 – 5,5%. • Incremento del IPC estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 - 29%.. • Incremento estimado en función del impacto esperado de las medidas adoptadas por DGR, enunciadas precedentemente.
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	95,22%	<ul style="list-style-type: none"> • Estimado considerando la anualización del 2020 y el incremento previsto del valor módulo de \$0,5 a \$1. • Promedio de la variación correspondiente al periodo 2019 - 2020. • Crecimiento del PBI estimado en el presupuesto nacional para el año 2020 – 5,5%. • Incremento del IPC estimado en el presupuesto Nacional para el año 2020 - 29%. • Incremento estimado en función del impacto esperado de las medidas adoptadas por DGR, enunciadas precedentemente.

PROYECCIÓN RECAUDACIÓN

TRIBUTOS	RECAUDACIÓN 2020	RECAUDACIÓN 2021 (PROYECTADA)
INGRESOS BRUTOS	14.279.292.153,65	21.100.791.189,45

SELLOS	2.081.408.301,55	2.958.615.508,75
INMOBILIARIO RURAL	- - -	76.631.336,92
RIFAS Y BONOS	1.476.535,05	1.624.188,56
LEY 2409	107.060.511,97	237.560.307,63
TASAS RETRIB. SERV.	324.746.574,48	633.959.761,36
TOTAL	16.793.984.076,70	25.009.182.292,67

INCREMENTO EN EL TOTAL DE LA RECAUDACIÓN PROYECTADA PARA EL 2021: 48,92%

ESTIMACIÓN DE REGALÍAS 2021-2022-2023

La estimación de la recaudación de regalías hidrocarburíferas – crudo y gas – y regalías hidroeléctricas para el año 2021, así como se expuso para la de los recursos tributarios, implica la dificultad de prever el comportamiento de los numerosos factores que inciden sobre ella, tanto nacionales como internacionales. Particularmente el contexto actual de pandemia de COVID19, en conjunto con la crisis económica que acarrea, incide directa e indirectamente en las variables macroeconómicas globales y locales, afectando niveles de producción, empleo y consumo, teniendo que pronosticar su conducta, lo que hace aún más complejo presupuestar la recaudación de las regalías a ingresar, y debe entenderse que los valores arrojados podrían tener fluctuaciones dentro de niveles razonables. En consecuencia, la estimación aquí realizada debe ser interpretada con las limitaciones expuestas. La misma se efectuó siguiendo los presentes parámetros:

1. Producción Crudo, Gasolina y Gas:

Se estimó según datos informados por el Ministerio de Hidrocarburos según Nota N° 09/20 MHC. Se consideran variaciones en volúmenes de Gas según estimaciones de la Secretaría de Energía de Nación.

2. Precios de venta:

Precios de venta Crudo al mercado externo: se han estimado según NYMEX-Brent CrudeOil reporte 02/09/2020.

Se calculó la incidencia de Derechos a la Exportación según estimaciones del Decreto Nacional N° 488/20.

Los descuentos aplicados en la formación del Valor en Boca de Pozo Crudo para Mercado Interno (MI) y Mercado Externo (ME) se han estimado según valores considerados en años anteriores: 3,6 u\$s MI, y 4,1 u\$s ME. .

Precios de venta Crudo al mercado interno: se estimó según lineamientos objetivos de política nacional. Se considera en promedio un ajuste al crudo tipo Escalante de u\$s 5 por debajo del precio internacional.

3. Ventas:

Las ventas en dólares destinadas a MI+TSP (Transferencias Sin Precio) y ME se exponen según su incidencia histórica de los últimos 30 meses en la producción del mes, según consta en Reporte Regalías Percibidas informadas mensualmente.

4. Tipo de Cambio:

Se considera la tasa cambiaria indicada en las Pautas Macrofiscales informadas para el presupuesto 2021 del Gobierno Nacional, donde se estima un tipo de cambio nominal de \$/U\$S 102,40 a diciembre de 2021.

5. Estimación de Recaudación Bonos y Aporte Especial:

Sobre idénticos criterios, se estimaron los importes a ingresar en el año 2021 por Bono Compensación de los Hidrocarburos para el Desarrollo Sustentable, referidos alas Áreas “El Tordillo y otras”, resto de Áreas YPF S.A., CC-CP EnapSipetrol, CAPSA y Aporte Especial PAE.

PROYECCIONES MACROECONOMICAS NACIONALES

Las proyecciones de crecimiento, tipo de cambio e inflación de nuestros socios comerciales, precios internacionales de commodities y tasas de interés internacionales se basan en las proyecciones realizadas por organismos internacionales y fuentes privadas de información.

Se espera un escenario medio de crecimiento del PBI que pase de -12,1% interanual en 2020 a un 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023. En cuanto a la tasa de inflación se espera que decrezca gradualmente desde 32% interanual en diciembre 2020 a un 29% en 2021, 24% en 2022 y 20% en 2023.

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

En relación con el proyecto para el próximo ejercicio los Gastos en Personal representan el 63,33% del Total del Gasto y el 78,56% si sólo consideramos los financiados con Rentas Generales. Le siguen en orden de importancia las transferencias, fundamentalmente representadas por las remesas a municipios de los diferentes conceptos coparticipables con un 15,77% del total de erogaciones previsto.

En cuanto a la comparación con el Presupuesto vigente se incrementa en mayor medida el gasto en personal, mientras que los servicios de la deuda fueron proyectados en función del reperfilamiento de la deuda pública.

A continuación se expone bajo el esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento el Proyecto de Presupuesto 2021.

Presupuesto 2021

PROVINCIA DEL CHUBUT

PROVINCIA DEL CHUBUT	ADMINIST.	ORGANISMOS	TOTAL
CONCEPTO	CENTRAL	DESCENTRAL.	
I. INGRESOS CORRIENTES	120.133.081.647	1.662.516.311	121.795.597.958
. Tributarios	61.911.861.674	1.577.393.832	63.489.255.506
- De Origen Provincial	25.341.857.321	0	25.341.857.321
- De Origen Nacional	36.570.004.353	1.577.393.832	38.147.398.185
. Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	0
- Aportes y Retenc. que perciben Org. de Prev. y Asist. Soc.	0		0
. No Tributarios	37.725.474.700	38.898.289	37.764.372.989
- Regalías	30.652.499.751	0	30.652.499.751
- de Hidrocarburos (Incluye Contribución Petrolera)	30.403.415.751	0	30.403.415.751
- de Recursos Hídricos	249.084.000	0	249.084.000
- Otros No Tributarios	7.072.974.949	38.898.289	7.111.873.238
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Públ.	439.635.910	40.564.190	480.200.100
. Rentas de la Propiedad	765.114.343	100.000	765.214.343
. Transferencias Corrientes	19.290.995.020	5.560.000	19.296.555.020
II. GASTOS CORRIENTES	112.394.486.570	2.573.384.487	114.967.871.057
. Gastos de Consumo	90.527.363.308	2.565.550.565	93.092.913.873
- Personal	79.565.599.310	2.426.341.242	81.991.940.552
- Bienes de Consumo	4.371.310.285	30.069.173	4.401.379.458
- Servicios	6.590.453.713	109.140.150	6.699.593.863
. Rentas de la Propiedad	7.487.840.996	1.500	7.487.842.496
. Prestaciones de la Seguridad Social	445.001.100	0	445.001.100
. Transferencias Corrientes	13.934.281.166	7.832.422	13.942.113.588
III. RESULTADO ECONOMICO	7.738.595.077	-910.868.176	6.827.726.901
V. INGRESOS DE CAPITAL	1.394.154.153	923.052.691	2.317.206.844
. Recursos Propios de Capital	967.520	1.100.000	2.067.520
. Transferencias de Capital	1.329.432.323	543.192.465	1.872.624.788
. Disminución de la Inversión Financiera	63.754.310	378.760.226	442.514.536
VI. GASTOS DE CAPITAL	10.841.975.292	3.665.072.463	14.507.047.755
. Inversión Real Directa	3.773.195.672	2.722.485.516	6.495.681.188
. Transferencias de Capital	6.926.762.064	860.733.720	7.787.495.784
. Inversión Financiera	142.017.556	81.853.227	223.870.783
VII. INGRESOS TOTALES	121.527.235.800	2.585.569.002	124.112.804.802
VIII. GASTOS TOTALES	123.236.461.862	6.238.456.950	129.474.918.812
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	-1.709.226.062	-3.652.887.948	-5.362.114.010
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	3.696.080.668	3.696.080.668
XI. GASTOS FIGURATIVOS	3.696.080.668	0	3.696.080.668
XII. FUENTES FINANCIERAS	16.319.438.925	137.208.280	16.456.647.205
. Disminución de la Inversión Financiera	2.552.357.915	137.208.280	2.689.566.195
. Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	13.767.081.010	0	13.767.081.010
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	11.094.132.194	401.000	11.094.533.194
. Inversión Financiera	2.000.000	0	2.000.000
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	11.092.132.194	401.000	11.092.533.194

Por todo esto, es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.
Dios guarde a V.H.

Al señor Presidente
Honorable Legislatura Provincial

SU DESPACHO

NOTA N° _____ GR.-